

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCIÓN N° 0791.
NEUQUÉN, 07 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9918-M-2023 y el Decreto N° 0049/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Santiago Gabriel CAÑAS VICENTE, D.N.I. N° 42.428.910, presentó su renuncia a partir del día 01 de diciembre de 2023, a su contratación, bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a Categoría -CAC 20, efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0049/2023, en la Secretaría Gobierno;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado conocimiento el Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

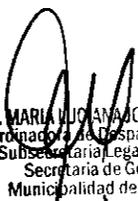
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE, a partir del día 01 de diciembre de 2023, la renuncia ----- presentada por el señor Santiago Gabriel CAÑAS VICENTE, D.N.I. N° 42.428.910, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría -CAC 20, quien cumplía funciones en la Secretaría de Gobierno.


Dra. MARIANA LEONIDAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0791-23

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.



Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS
Coordinadora de Despliegue y Logística
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén